GARANTIAS AUTOMOTORES

- El prestatario deberá informar inmediatamente al tomador y/o contratante del seguro sobre el accidente que haya sufrido el vehículo que se encuentra en garantía. En cualquiera de las coberturas afectadas.
- El tomador y/o contratante deberá informar sobre el accidente reportado a nuestra empresa a los teléfonos designados y/o Call Center. Para luego proceder a denunciar el reclamo a la compañía de seguros.
- Tomar todas las precauciones que estén a su alcance para proteger el vehículo siniestrado y evitar la agravación y propagación de los daños materiales y/o personales.
- En caso de accidente de tránsito, el conductor debe dar aviso inmediato del mismo a la autoridad competente, informando sobre la ocurrencia del accidente, presentando su licencia de conductor vigente y correspondiente a la categoría respectiva, sometiéndose a la prueba del dosaje etílico aunque dichas autoridades no se los requiera, y recabar la copia legalizada de la denuncia efectuada.
- En caso de robo Parcial o Total, de igual manera el conductor y/o propietario del vehículo, deberá dar aviso de inmediato a la autoridad competente, y recabar la copia legalizada de la denuncia efectuada.
- Una vez realizada la denuncia, se debe hacer la inspección de los daños en el vehículo afectado (tanto por nuestra empresa como la compañía de seguros).
- No llegar a ningún acuerdo ni asumir responsabilidades con los responsables del accidente, sin autorización o conocimiento de la compañía de seguros.
- Pagar la franquicia y/o coaseguro estipulado en la póliza de seguros.
- Esperar la autorización de la compañía para iniciar la reparación de cualquier daño sufrido.